

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión, así como el derecho de estos a oponerse a la fusión en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la LSA, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio.

Madrid, 17 de marzo de 2008.—Paspan, S. A., Presidente Consejo Administración, Alejandro Díaz Domínguez.—Hijos de Díaz Domínguez, S. L., Administrador solidario, Alejandro Díaz Martín-Caro.—20.129.

1.ª 17-4-2008

PINSOS SANT ANTONI, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a los Señores accionistas de la misma a la Junta General Ordinaria, que se llevará a cabo en el domicilio social, situado en la Carretera de Manlleu, kilómetro 1,400, de la ciudad de Vic, el día 22 de mayo de 2008, a las dieciséis horas, en convocatoria única, para deliberar y tomar acuerdos sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) así como del Informe de Gestión, todo ello correspondiente al ejercicio 2007.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la Gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2007.

Tercero.—Aplicación de los resultados obtenidos en el ejercicio 2007.

Cuarto.—Nombramiento o, en su caso, reelección de Auditores de Cuentas de la Sociedad.

Quinto.—Aprobación del Acta en la Junta o, en su caso, nombramiento de Interventores.

Podrán asistir a la Junta General, personalmente o representados, conforme disponen los Estatutos Sociales, los accionistas que tengan inscritas sus acciones en el Libro Registro de Acciones con cinco días de antelación a aquel en que se deba celebrar la Junta.

Todos los documentos que deban ser sometidos a examen y aprobación de la Junta General, así como el Informe de los Auditores de Cuentas, podrán ser examinados desde el día de hoy por los señores accionistas en el domicilio social de la Sociedad, pudiendo solicitar copias de los mismos, que les serán facilitadas de forma inmediata y gratuita.

Vic, 4 de abril de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Jordi Ylla Vilarrubia.—18.784.

PLAYAS DE ÁVILA, S. A.

El Consejo de Administración convoca Junta General Ordinaria de Accionistas a celebrar en calle Asura, 43, Madrid, el 29 de mayo 2008, a las 19 h, en primera convocatoria, y en segunda el día siguiente a la misma hora y lugar.

Orden del día

Primero.—Censura de la Gestión Social.

Segundo.—Aprobación de las Cuentas Anuales del ejercicio 2007.

Tercero.—Ampliación de Capital.

Cuarto.—Ruegos y Preguntas.

Quinto.—Aprobación y firma del Acta de la Junta.

Los accionistas podrán examinar en dicho domicilio, o solicitar les sean remitidos, gratuitamente, todos los documentos sujetos a aprobación.

Madrid, 7 de abril de 2008.—El Presidente, Enrique Peral Guerra.—18.694.

PRIVILEGE INVERSIONES, SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la compañía, sito en Barcelona, calle Provenza, 398-404, el día 22 de mayo de 2008, a las 12 horas en primera convocatoria, y al día siguiente, 23 de mayo de 2008 a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria), Informe de Gestión y propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad, correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Modificación, en su caso, de la política de inversiones de la sociedad y adaptación, si procede, de los correspondientes artículos de los estatutos sociales.

Tercero.—Adquisición derivativa de acciones propia.

Cuarto.—Modificaciones en el seno del Consejo de Administración: Acuerdos a adoptar, en su caso.

Quinto.—Auditor de Cuentas de la Sociedad: Acuerdos a adoptar, en su caso.

Sexto.—Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos adoptados.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

De conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas vigente, se recuerda a los señores accionistas que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe del Auditor de Cuentas.

En Barcelona, 11 de abril de 2008.—D. Óscar Carod i Segarra, Vicesecretario del Consejo de Administración.—21.300.

PRODUCTORES GANADEROS Y TÉCNICOS ASOCIADOS, S. A.

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad Productores Ganaderos y Técnicos Asociados, S.A., adoptado en su reunión del día 31 de marzo de 2008, por el presente se convoca Junta general ordinaria de accionistas de la citada entidad, que tendrá lugar el próximo 27 de mayo de 2008, a las 12 horas de la mañana, en primera y única convocatoria, en el domicilio social de Camino Viejo de Simancas km. 4, Valladolid, y con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, de la propuesta de aplicación de resultados y de la gestión social, todo ello correspondiente al ejercicio 2007.

Segundo.—Nombramiento de auditores para el ejercicio 2008.

Tercero.—Delegación de facultades para formalizar los acuerdos adoptados por la Junta General.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Elaboración y aprobación, en su caso, del acta de la reunión por cualquiera de los procedimientos establecidos en la ley.

De acuerdo con las previsiones legales y estatutarias, los socios podrán ejercer su derecho de asistencia bien directamente, bien a través de representante. Igualmente todos los socios podrán solicitar de los administradores, a partir de la publicación de la presente convocatoria y en relación a los asuntos que configuran el orden del día, cualquier aclaración, información y documentos que serán objeto de análisis, en especial cuentas anuales, informe de gestión e informe de auditoría, para su examen en

el domicilio de la sociedad o su envío gratuito al domicilio que indiquen.

Valladolid, 4 de abril de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, don Ángel Marina García-Tuñón.—18.758.

PROMOCIONES SALMANTINAS 2010, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad escindida)

PROMOCIONES SALMANTINAS 2010, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

SALMASUR 2007, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

De conformidad con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y con el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de socios de «Promociones Salmantinas 2010, Sociedad Limitada» celebrada el 20 de febrero de 2008 con carácter universal, aprobó, por unanimidad, la escisión total de «Promociones Salmantinas 2010, Sociedad Limitada», con la extinción de la misma, mediante su disolución sin liquidación, y el traspaso a título universal de todo su patrimonio social a dos sociedades beneficiarias de nueva creación, la sociedad «Promociones Salmantinas 2010, Sociedad Limitada», que sucederá a la extinguida en su denominación social de conformidad con lo previsto en el artículo 418.2 del Reglamento del Registro Mercantil, y la sociedad «Salmasur 2007, Sociedad Limitada», todo ello conforme al proyecto de escisión total suscrito por los órganos de Administración de las sociedades escindida y beneficiarias con fecha 24 de enero de 2008, que fue inscrito en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 12 de febrero de 2008 y conforme al Informe suscrito por los Administradores Solidarios de las tres sociedades intervinientes. La escisión tendrá efectos desde el día 1 de enero de 2008, fecha a partir de la cual se considerarán realizadas las operaciones de la sociedad escindida, a efectos contables, por cuenta de las sociedades beneficiarias de la escisión y, en consecuencia, estas sociedades beneficiarias se subrogarán en todos los derechos y obligaciones de la entidad escindida totalmente, sin limitación alguna. La escisión se acordó con la aprobación del balance de escisión de fecha 30 de noviembre de 2007, sin conceder ventajas especiales a los Administradores de las sociedades intervinientes, quedando subrogadas las entidades beneficiarias en todas las relaciones jurídicas y económicas de la sociedad escindida totalmente.

La nueva «Promociones Salmantinas 2010, Sociedad Limitada», se constituirá con los Activos y Pasivos que la escindida «Promociones Salmantinas 2010, Sociedad Limitada» le traspasará, constituyéndose con un capital social de 1.149.300,00 euros (1.149.300 participaciones de 1 euro de valor nominal cada una) y con una prima de emisión total de 91,94 euros.

La entidad «Salmasur 2007, Sociedad Limitada», se constituirá con los Activos y Pasivos que la escindida «Promociones Salmantinas 2010, Sociedad Limitada» le traspasará, constituyéndose con un capital social de 4.000,00 euros (4.000 participaciones de 1 euro de valor nominal cada una).

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión, y que asimismo a los acreedores de la sociedad escindida les asiste el derecho de oposición a la escisión durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo adoptado en la Junta General Universal, en los términos previstos en los